



AUTO DE SUSTANCIACION No. 261

Popayán, cinco (05) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ LOPEZ
C.C. No.34.545.019
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PROTECCION S.A.
RADICACION: 19001310500220180031100

La Doctora SANDRA MAYNE FAJARDO HOYOS, a quien le fue conferido poder con la facultad expresa para RECIBIR, solicita como apoderada de la parte demandante, la entrega del depósito judicial realizado por la demandada PROTECCION S.A., correspondiente a las costas procesales ordenadas en primera instancia.

Conforme a la anterior solicitud se procede a revisar el proceso bajo estudio, observando que efectivamente existe el Depósito Judicial No. 469180000582006 por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.656.232.00), constituido en el presente asunto por las partes demandadas PROTECCION S.A., el que corresponde a la condena de que fuera objeto en Sentencia del 23 de octubre de 2019, el cual se encuentra a órdenes de este Despacho judicial.

En ese orden de ideas, el Juzgado, ordenará la entrega de dichos dineros a la Doctora SANDRA MAYNE FAJARDO HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía No.25.273.067 de Popayán y Tarjeta Profesional No.113.334 del C.S. de la J., apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:



PRIMERO: RESOLVER EN FORMA POSITIVA la petición sobre entrega del título judicial elevada por la Doctora SANDRA MAYNE FAJARDO HOYOS, apoderada de la parte demandante.

SEGUNDO: HACER ENTREGA del Depósito Judicial No.469180000582006 por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.656.232.00), a la Doctora SANDRA MAYNE FAJARDO HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía No.25.273.067 de Popayán y Tarjeta Profesional No.113.334 del C.S. de la J., quien tiene la facultad expresa para recibir.

TERCERO: LIBRAR la orden de pago correspondiente.

CUARTO: Finalizado el trámite anterior, regrese el presente asunto al ARCHIVO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 122 FIJADO HOY, **SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2020** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario
JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO